



# Rislone® UCL & Injector Cleaner

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Fecha de emisión: 02 enero 2024

Versión: 1.0

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

### 1.1. Identificador del producto

Presentación del producto : Mezcla  
Nombre del producto : Rislone® UCL & Injector Cleaner  
Código del producto : 51701, 51732, 51710, 44710, 4732  
UFI : 7M0E-POQP-J00T-8PJU

### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla : Limpiador de combustible de producto de consumo

#### 1.2.2. Usos desaconsejados

No existe información adicional disponible

### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

#### Empresa

Rislone  
P.O. Box 187  
Holly, MI 48442, EE. UU.  
Teléfono: (810) 603-1321  
NECESITA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

#### Importador

RISLONE Nordic AB  
Rydståvägen. 45  
424 91 OLOFSTORP, Suecia  
Teléfono: +46-(0)31 555088  
Correo electrónico: [support@rislonenordic.com](mailto:support@rislonenordic.com)  
Sitio web: [www.rislonenordic.com/](http://www.rislonenordic.com/)

### 1.4. Número de teléfono de emergencias

Número de emergencias : ChemTel LLC  
(800)255-3924 (Norteamérica)  
1 (813)248-0585 (Internacional)

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

#### Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Tox. aguda 4 (Inhalación: polvo, niebla) H332  
Irritación cutánea 2 H315  
Tox. asp. 1 H304  
Toxicidad acuática crónica 3 H412

Texto completo de las clases de peligro, declaraciones H y EUH: ver Sección 16

### 2.2. Elementos de la etiqueta

#### Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

##### Pictogramas de peligro (CLP)



##### Palabra de advertencia (CLP)

: Peligro

##### Indicaciones de peligro (CLP)

: H304 - Puede ser mortal si se ingiere y entra en las vías respiratorias.  
H315 - Provoca irritación cutánea.  
H332 - Nocivo en caso de inhalación.  
H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

##### Consejos de prudencia (CLP)

: P261 - Evite respirar pulverizaciones, vapores o nebulizaciones.  
P264 - Lavar a fondo las manos, los antebrazos y la cara después de la manipulación.  
P271 - Usar solo en exteriores o en una zona bien ventilada.  
P273 - Evite la liberación al entorno.  
P280 - Utilice guantes protectores/ropa protectora/protección para los ojos/protección para la cara.  
P301+P310 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.  
P302+P352 - SI ESTÁ EN LA PIEL: Lávese con agua abundante.  
P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Lleve a la persona al aire fresco y manténgase cómodo para respirar.

# Rislon® UCL & Injector Cleaner

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

P312 - Llame a un CENTRO POISON o a un médico si se siente mal.  
P321 - Tratamiento específico (consulte las instrucciones de primeros auxilios complementarias en esta etiqueta).  
P331 - NO induzca el vómito.  
P332+P313 - Si se produce irritación cutánea: Busque asesoramiento/asistencia médica.  
P362+P364 - Quítese la ropa contaminada y lávese antes de volver a utilizarla.  
P405 - Almacenar bajo llave.  
P501 - Deseche el contenido/contenedor en un punto de recogida de residuos peligroso o especial, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional o internacional.

## 2.3. Otros peligros

**Otros peligros que no contribuyen a la clasificación** : La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios vPvB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII La sustancia/mezcla no contiene sustancia(s) igual o superior al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

### 3.1. Sustancias

No procede

### 3.2. Mezclas

| Nombre  | Identificador del producto   | %       | Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008   |
|---|--|---------|--|
| Destilados de petróleo, luz hidrotratada  | (N.º CAS) 64742-47-8<br>(N.º CE) 265-149-8;926-141-6<br>(N.º Índice CE) 649-422-00-2 | 9 – 10  | Líquido inflamable 3, H226<br>Irritación cutánea 2, H315<br>STOT SE 3, H336<br>Tox. asp. 1, H304<br>Acuática crónica 2, H411         |
| Disolvente nafta, petróleo, aromático ligero  | (N.º CAS) 64742-95-6<br>(N.º CE) 265-199-0;918-668-5<br>(N.º Índice CE) 649-356-00-4 | 0,1 – 1 | Líquido inflamable 3, H226<br>Irritación cutánea 2, H315<br>STOT SE 3, H336<br>Tox. asp. 1, H304<br>Acuática crónica 2, H411         |
| 2,4,6-Tri-tert-butilfenol   | (N.º CAS) 732-26-3<br>(N.º CE) 211-989-5   | 0,1 – 1 | Tox. aguda 4 (oral), H302<br>Toxicidad acuática aguda 1, H400 (M=10)<br>Acuática crónica 3, H412                                     |
| Benzeno, 1,2,4-trimetil-<br>sustancia con límite(s) de exposición nacional(s) en el lugar de trabajo (AT, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GI, GR, HR, HU, IE, IT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, NO, TR); sustancia con un límite de exposición en el lugar de trabajo comunitario | (N.º CAS) 95-63-6<br>(N.º CE) 202-436-9<br>(N.º Índice CE) 601-043-00-3              | 0,1 – 1 | Líquido inflamable 3, H226<br>Irritación cutánea 2, H315<br>Irritación ocular 2, H319<br>STOT SE 3, H335<br>Acuática crónica 2, H411 |

Texto completo de las frases R y EUH: consulte la sección 16

## SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

**Primeros auxilios en general** : Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).

**Primeros auxilios después de la inhalación** : En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Trasladar a la persona afectada a un espacio abierto y dejarla descansar en una posición que le permita respirar con comodidad. Consultar a un médico.

**Primeros auxilios después del contacto con la piel** : Retirar la ropa contaminada. Empapar inmediatamente la zona afectada con agua durante 15 minutos como mínimo. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste.

**Primeros auxilios después del contacto con los ojos** : Enjuagarlos con agua cuidadosamente durante 15 minutos como mínimo. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste.

# Rislone® UCL & Injector Cleaner

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

**Primeros auxilios después de la ingestión** : Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Coloque a la persona afectada de lado. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.

## 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

**Síntomas/efectos** : Provoca irritación cutánea. Nocivo en caso de inhalación. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

**Síntomas/efectos después de la inhalación** : Es probable que la inhalación cause efectos adversos para la salud como irritación, dificultad para respirar e inconsciencia, entre otros.

**Síntomas/efectos después del contacto con la piel** : Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis.

**Síntomas/efectos después del contacto con los ojos** : Puede provocar irritación leve en los ojos.

**Síntomas/efectos después de la ingestión** : La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.

**Síntomas crónicos** : No se espera ninguno en condiciones de uso normal.

## 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

### 5.1. Medios de extinción

**Medios de extinción adecuados** : Agua pulverizada, niebla, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), espuma resistente al alcohol o agente químico seco.

**Medios de extinción no adecuados** : No utilizar un chorro de agua intenso. Si se utiliza un chorro de agua intenso, se puede dispersar el fuego.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

**Peligro de incendio** : No se considera inflamable, pero arde a altas temperaturas.

**Peligro de explosión** : El producto no es explosivo.

**Reactividad** : No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

**Productos de combustión peligrosos** : Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Humo.

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

**Medidas preventivas contra incendios** : Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.

**Instrucciones para combatir incendios** : Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos.

**Protección para combatir los incendios** : No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

**Otra información** : No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aguas públicas.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

**Medidas generales** : Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Evitar la inhalación (neblina, vapores, vaporización).

#### 6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

**Equipos de protección** : Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.

**Procedimientos de emergencia** : Evacuar al personal que no sea necesario.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencias

**Equipos de protección** : Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.

**Procedimientos de emergencia** : A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, asegure el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Ventilar la zona.

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

**Para la contención** : Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos. Como medida preventiva inmediata, aislar el vertido o la zona de la fuga en todas direcciones. Ventilar la zona.

**Métodos de limpieza** : Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación.

# Rislon® UCL & Injector Cleaner

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes. El material derramado puede presentar un riesgo de resbalones.

## 6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

**Precauciones para una manipulación segura** : Lavarse las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar, y al salir del trabajo. Evitar el contacto prolongado con los ojos, la piel o la ropa. Evite respirar vapores, niebla, aerosol. H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

**Medidas de higiene** : Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

**Medidas técnicas** : Cumplir las normativas vigentes.

**Condiciones de almacenamiento** : Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Mantener el contenedor cerrado cuando no se utilice. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro.

**Materiales incompatibles** : Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

### 7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Limpiador de combustible de producto de consumo

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

| Destilados de petróleo, luz hidrotratada (64742-47-8) |   |   |
|---|---|---|
| Suiza   | LEP STEL (base jurídica: OLVSNAAF)                                  | 700 mg/m <sup>3</sup> (vapor)   |
| Suiza   | LEP STEL (base jurídica: OLVSNAAF)                                  | 100 ppm (vapor)   |
| Suiza   | LEP TWA (base jurídica: OLVSNAAF)                                   | 350 mg/m <sup>3</sup> (vapor)<br>5 mg/m <sup>3</sup> (aerosol no especificado, polvo inhalable) |
| Suiza   | LEP TWA (base jurídica: OLVSNAAF)                                   | 50 ppm (vapor)  |
| Benzeno, 1,2,4-trimetil- (95-63-6)                    |   |   |
| UE  | IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE) | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| UE  | IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE) | 20 ppm  |
| Austria   | LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)                      | 100 mg/m <sup>3</sup> (Trimetilbenzeno todos los isómeros)                                      |
| Austria   | LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)                      | 20 ppm (Trimetilbenzeno todos los isómeros)   |
| Austria   | LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)                     | 150 mg/m <sup>3</sup> (trimetilbenzeno)   |
| Austria   | LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)                     | 30 ppm (trimetilbenzeno)  |
| Bulgaria  | LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)                             | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| Bulgaria  | LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)                             | 20 ppm  |
| Croacia   | LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)                             | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| Croacia   | LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)                             | 20 ppm  |
| Chipre  | OEL TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)                                | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| Chipre  | OEL TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)                                | 20 ppm  |
| República Checa                                       | LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).                              | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| República Checa                                       | Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.o 107/2013)         | Potencial de absorción cutánea  |
| Dinamarca   | LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)                  | 100 mg/m <sup>3</sup> (trimetilbenzenos)  |
| Dinamarca   | LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)                  | 20 ppm (trimetilbenzenos)   |
| Estonia   | LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)                         | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| Estonia   | LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)                         | 20 ppm  |
| Finlandia   | LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)                             | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| Finlandia   | LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)                             | 20 ppm  |
| Francia   | OEL STEL (Base jurídica: INRS ED 984)                               | 250 mg/m <sup>3</sup> (límite restrictivo)  |

# Rislon® UCL & Injector Cleaner

## Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| <b>Francia</b>      | OEL STEL (Base jurídica: INRS ED 984)                  | 50 partes por millón (límite restrictivo)   |
| <b>Francia</b>      | LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)                   | 100 mg/m <sup>3</sup> (límite restrictivo)  |
| <b>Francia</b>      | LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)                   | 20 ppm (límite restrictivo)   |
| <b>Francia</b>      | OEL BLV (Base jurídica: Decreto 2009-1570)             | Parámetro de creatinina de 600 mg/g: Ácidos dimetilbenzoicos totales (después de la hidrólisis) en orina - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: final del turno después de varios guñes  |
| <b>Alemania</b>     | LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)                      | 100 mg/m <sup>3</sup> (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW)  |
| <b>Alemania</b>     | LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)                      | 20 ppm (se puede excluir el riesgo de daño al embrión o al feto cuando se respetan los valores de AGW y BGW)  |
| <b>Alemania</b>     | BLV OEL (Base jurídica: TRGS 903)                      | Parámetro de creatinina de 400 mg/g: Ácido dimetilbenzoico (suma de todos los isómeros después de la hidrólisis) - Medio: orina - Tiempo de muestreo: final del turno<br>Parámetro de creatinina de 400 mg/g: Ácido dimetilbenzoico (suma de todos los isómeros después de la hidrólisis) - Medio: orina - Tiempo de muestreo: para exposiciones a largo plazo: al final del turno después de varios turnos |
| <b>Gibraltar</b>    | OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)                  | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Gibraltar</b>    | OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)                  | 20 ppm  |
| <b>Grecia</b>       | LEP TWA (base jurídica: PWHSE)                         | 125 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Grecia</b>       | LEP TWA (base jurídica: PWHSE)                         | 25 partes por millón  |
| <b>Hungría</b>      | LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)           | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Irlanda</b>      | LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)                      | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Irlanda</b>      | LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)                      | 20 ppm  |
| <b>Irlanda</b>      | LEP STEL (base jurídica: COP 2020)                     | 300 mg/m <sup>3</sup> (calculado)   |
| <b>Irlanda</b>      | LEP STEL (base jurídica: COP 2020)                     | 60 ppm (calculado)  |
| <b>Italia</b>       | OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)                    | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Italia</b>       | OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)                    | 20 ppm  |
| <b>Letonia</b>      | LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)                  | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Letonia</b>      | LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)                  | 20 ppm  |
| <b>Luxemburgo</b>   | OEL TWA (Base jurídica: A-N 684)                       | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Luxemburgo</b>   | OEL TWA (Base jurídica: A-N 684)                       | 20 ppm  |
| <b>Malta</b>        | OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)              | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Malta</b>        | OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)              | 20 ppm  |
| <b>Países Bajos</b> | LEP TWA (base jurídica: OWCRLV)                        | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Países Bajos</b> | OEL STEL (Base jurídica: OWCRLV)                       | 200 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Noruega</b>      | LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)            | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Noruega</b>      | LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)            | 20 ppm  |
| <b>Noruega</b>      | LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)           | 150 mg/m <sup>3</sup> (valor calculado)   |
| <b>Noruega</b>      | LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)           | 30 ppm (valor calculado)  |
| <b>Polonia</b>      | LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)            | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Polonia</b>      | LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)            | 170 mg/m <sup>3</sup> (trimetilbenceno, mezcla de isómeros)   |
| <b>Portugal</b>     | LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014) | 100 mg/m <sup>3</sup> (valor límite indicativo)   |
| <b>Portugal</b>     | LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014) | 20 ppm (valor límite indicativo)  |
| <b>Rumanía</b>      | LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)           | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Rumanía</b>      | LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)           | 20 ppm  |
| <b>Eslovaquia</b>   | LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)          | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Eslovaquia</b>   | LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)          | 20 ppm  |
| <b>Eslovenia</b>    | LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)                     | 100 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Eslovenia</b>    | LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)                     | 20 ppm  |
| <b>Eslovenia</b>    | LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)                    | 200 mg/m <sup>3</sup>   |
| <b>Eslovenia</b>    | LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)                    | 40 ppm  |
| <b>España</b>       | LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)                       | 100 mg/m <sup>3</sup> (valor límite indicativo)   |
| <b>España</b>       | LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)                       | 20 ppm (valor límite indicativo)  |
| <b>Suecia</b>       | TLV de OEL (base jurídica: AFS 2018:1)                 | 100 mg/m <sup>3</sup> (trimetilbenzenos)  |
| <b>Suecia</b>       | TLV de OEL (base jurídica: AFS 2018:1)                 | 20 ppm (trimetilbenzenos)   |
| <b>Suecia</b>       | OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)                   | 170 mg/m <sup>3</sup> (trimetilbenzenos)  |
| <b>Suecia</b>       | OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)                   | 35 ppm (trimetilbenzenos)   |

# Rislon® UCL & Injector Cleaner

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

## 8.2. Controles de la exposición

### Controles técnicos adecuados

: Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional. Se deben utilizar detectores de gas cuando se puedan liberar gases tóxicos.

### Equipo de protección individual

: Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



### Materiales para la ropa de protección

#### Protección de las manos

#### Protección de los ojos

#### Protección de la piel y el cuerpo

#### Protección respiratoria

: Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas.

: Llevar guantes de protección.

: Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

: Usar ropa protectora adecuada.

: Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

### Otra información

: No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

|   |   |
|---|---|
| Estado físico                             | : Líquido                                 |
| Color, aspecto                            | : Ligeramente viscoso, amarillento-dorado |
| Color                                     | : No se dispone de datos                  |
| Olor                                      | : Tipo petróleo                           |
| Umbral olfativo                           | : No se dispone de datos                  |
| pH  | : No disponible                           |
| Tasa de evaporación                       | : No se dispone de datos                  |
| Punto de fusión                           | : No disponible                           |
| Punto de congelación                      | : No disponible                           |
| Punto de ebullición                       | : No se dispone de datos                  |
| Punto de ignición                         | : 102 °C (215,6 °F)                       |
| Temperatura de auto-inflamación           | : No disponible                           |
| Temperatura de descomposición             | : No se dispone de datos                  |
| Inflamabilidad (sólido, gas)              | : No procede                              |
| Presión de vapor                          | : No se dispone de datos                  |
| Densidad de vapor relativa a 20 °C        | : No se dispone de datos                  |
| Densidad relativa                         | : No se dispone de datos                  |
| Densidad                                  | : 0,853 g/cm <sup>3</sup> a 20 °C (68 °F) |
| Solubilidad                               | : Agua: No miscible ni difícil de mezclar |
| Coefficiente de reparto n-octanol/agua    | : No se dispone de datos                  |
| Viscosidad                                | : No se dispone de datos                  |
| Propiedades explosivas                    | : No se dispone de datos                  |
| Propiedades comburentes                   | : No se dispone de datos                  |
| Límites explosivos                        | : No disponible                           |
| Relación de aspecto de partículas         | : No procede                              |
| Estado de agregación de partículas        | : No procede                              |
| Estado de aglomeración de partículas      | : No procede                              |
| Área superficial específica de partículas | : No procede                              |
| Neblinación de partículas                 | : No procede                              |

### 9.2. Otra información

No existe información adicional disponible

# Rislon® UCL & Injector Cleaner

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1. Reactividad

No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

### 10.2. Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de manipulación y almacenamiento (consultar la Sección 7).

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

### 10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

No se espera descomposición bajo condiciones ambientales.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición : Dermal, inhalación

Toxicidad aguda (Oral) : No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad aguda (Dérmica) : No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad aguda (Inhalación) : Nocivo en caso de inhalación.

| Limpiador de inyector de combustible Rislon®              |  |
|---|--|
| ATE CLP (polvo, niebla)                                   | 1,50 mg/l/4h   |
| Destilados de petróleo, luz hidrotratada (64742-47-8)     |  |
| DL50 oral en ratas  | >5000 mg/kg  |
| LD50 cutánea en conejos                                   | > 2000 mg/kg   |
| LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas  | > 5,2 mg/l/4 h   |
| Disolvente nafta, petróleo, aromático ligero (64742-95-6) |  |
| DL50 oral en ratas  | 8400 mg/kg   |
| LD50 cutánea en conejos                                   | > 2000 mg/kg   |
| LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas  | 3400 ppm/4 h   |
| 2,4,6-Tri-tert-butilfenol (732-26-3)                      |  |
| DL50 oral en ratas  | 1670 mg/kg   |
| LD50 oral   | 1610 mg/kg   |
| DL50 dérmica en ratas                                     | > 2000 mg/kg   |
| Benzeno, 1,2,4-trimetil- (95-63-6)                        |  |
| DL50 oral en ratas  | 6000 mg/kg   |
| LD50 oral   | 5000 mg/kg   |
| LD50 cutánea en conejos                                   | >3160 mg/kg  |
| LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas  | 18 g/m <sup>3</sup> (tiempo de exposición: 4 h - sin mortalidad) |
| LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas  | 10,8 mg/l/4 h  |
| ATE CLP (polvo, niebla)                                   | 18,00 mg/l/4 h   |

Irritación/corrosión cutánea : Provoca irritación cutánea.

Lesiones oculares o irritación ocular : No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Sensibilización respiratoria o cutánea : No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Mutagenicidad en células germinales : No clasificado (basado en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación). Nota P de la clasificación armonizada dentro del CLP se aplica a este producto, el producto en general no se clasifica como un carcinógeno o mutágeno.

Carcinogenicidad : No clasificado (basado en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) Nota L: La clasificación como carcinógeno no necesita aplicarse si se puede demostrar que la sustancia contiene menos del 3 % de extracto de DMSO

# Rislon® UCL & Inyector Cleaner

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

medido por el IP 346. Esta nota se aplica solo a ciertas sustancias complejas derivadas de aceite en el Anexo I. La nota P de la Clasificación armonizada dentro del CLP se aplica a este producto, el producto en general no está clasificado como un carcinógeno o mutágeno.

|   |  |
|---|--|
| <b>Toxicidad para la reproducción</b>                                     | : No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)   |
| <b>Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)</b>    | : No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)   |
| <b>Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)</b> | : No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)   |
| <b>Peligro por aspiración</b>   | : Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.   |
| <b>Síntomas/lesiones después de la inhalación</b>                         | : Es probable que la inhalación cause efectos adversos para la salud como irritación, dificultad para respirar e inconsciencia, entre otros. |
| <b>Síntomas/lesiones después del contacto con la piel</b>                 | : Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis.  |
| <b>Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos</b>                | : Puede provocar irritación leve en los ojos.  |
| <b>Síntomas/lesiones después de la ingestión</b>                          | : La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.                                  |
| <b>Síntomas crónicos</b>  | : No se espera ninguno en condiciones de uso normal.   |

## 11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

### 12.1. Toxicidad

|   |  |
|---|--|
| <b>Ecología - Agua</b>  | : Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.                               |
| <b>Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (Agudo)</b> | : No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| <b>Peligroso para el entorno acuático, a largo plazo (Crónico)</b>      | : Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.                               |

| Destilados de petróleo, luz hidrotratada (64742-47-8)     |  |
|---|--|
| CL50 en peces [1]   | 45 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: Pimephales promelas [flujo-a través])                |
| CL50 en peces [2]   | 2,2 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: Lepomis macrochirus [estático])                     |
| Disolvente nafta, petróleo, aromático ligero (64742-95-6) |  |
| CL50 en peces [1]   | 9,22 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: Oncorhynchus mykiss)                               |
| CE50 - Crustáceos [1]                                     | 6,14 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especies: Daphnia magna)                                     |
| 2,4,6-Tri-tert-butilfenol (732-26-3)                      |  |
| CL50 en peces [1]   | 0,0609 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Pimephales promelas [flujo-a través])             |
| CE50 - Crustáceos [1]                                     | 0,11 mg/l  |
| Crustáceos crónicos según la NOEC                         | 0,32 mg/l  |
| Benzeno, 1,2,4-trimetil- (95-63-6)                        |  |
| CL50 en peces [1]   | 7,19 (7,19 – 8,28) mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Pimephales promelas [flujo-a través]) |
| CE50 - Crustáceos [1]                                     | 6,14 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especies: Daphnia magna)                                     |

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

| Limpiador de inyector de combustible Rislon® |   |
|--|---|
| Persistencia y degradabilidad                | Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente. |

### 12.3. Potencial de bioacumulación

| Limpiador de inyector de combustible Rislon®          |                 |
|---|-----------------|
| Potencial de bioacumulación                           | No establecido. |
| Destilados de petróleo, luz hidrotratada (64742-47-8) |                 |
| FBC en peces 1  | 61 – 159        |
| Benzeno, 1,2,4-trimetil- (95-63-6)                    |                 |
| Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)     | 3,63            |



# Rislone® UCL & Injector Cleaner

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

## 12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

## 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Contiene sustancias PBT/mPmB >= 0,1 % evaluado de acuerdo con el Anexo XIII del Reglamento REACH

## 12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

## 12.7. Otros efectos adversos

Otra información : Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase : Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional vigente.

Ecología: materiales de residuo : Evitar su liberación al medio ambiente. Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte recogidas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

En conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

|  |
|--|
| <b>14.1. Número UN o número de identificación</b>        |
| No regulado para transporte                              |
| <b>14.2. Designación oficial de transporte de la ONU</b> |
| No regulado para transporte                              |
| <b>14.3. Clase(s) de peligro para el transporte</b>      |
| No regulado para transporte                              |
| <b>14.4. Grupo de embalaje</b>                           |
| No regulado para transporte                              |
| <b>14.5. Peligros para el medio ambiente</b>             |
| No regulado para transporte                              |

### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

### 14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

### 15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### 15.1.1. Reglamentación de la UE

##### 15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

##### 15.1.1.2. Información de la lista de candidatos de REACH

No contiene ninguna sustancia que aparezca en la lista de sustancias candidatas REACH

##### 15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n.º 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo del 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

##### 15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n.º 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo del 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas.

##### 15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH

##### 15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

# Rislone® UCL & Injector Cleaner

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

## 15.1.1.7. Información de inventario de CE

|   |
|---|
| <b>Destilados de petróleo, luz hidrotratada (64742-47-8)</b>  |
| Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes) |
| <b>Disolvente nafta, petróleo, aromático ligero (64742-95-6)</b>  |
| Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes) |
| <b>2,4,6-Tri-tert-butilfenol (732-26-3)</b>   |
| Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes) |
| <b>Benzeno, 1,2,4-trimetil- (95-63-6)</b>   |
| Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes) |

## 15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

## 15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

## 15.1.3. Listas de inventario internacional

|  |
|--|
| <b>Destilados de petróleo, luz hidrotratada (64742-47-8)</b>   |
| Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos - Estado: Activo<br>Incluido en la DSL canadiense (Lista de Sustancias Nacionales)<br>Introducción a la Lista de Productos Químicos Industriales Australianos (Inventario AICIS)<br>Incluido en el PICCS (Inventario Filipino de Sustancias y Productos Químicos)<br>Listado en KECL/KECI (Inventario Coreano de Sustancias Químicas Existentes)<br>Incluido en el IECSC (Inventario de Sustancias Químicas Existentes Producidas o Importadas en China)<br>Incluido en el NZIoC (Inventario Neozelandés de Productos Químicos)<br>Incluido en el INSQ (Inventario Nacional de Sustancias Químicas)<br>Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)<br>Incluido en el NCI (Vietnam - Inventario Nacional de Sustancias Químicas)  |
| <b>Disolvente nafta, petróleo, aromático ligero (64742-95-6)</b>   |
| Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos - Estado: Activo<br>Incluido en la DSL canadiense (Lista de Sustancias Nacionales)<br>Introducción a la Lista de Productos Químicos Industriales Australianos (Inventario AICIS)<br>Incluido en el PICCS (Inventario Filipino de Sustancias y Productos Químicos)<br>Listado en KECL/KECI (Inventario Coreano de Sustancias Químicas Existentes)<br>Incluido en el IECSC (Inventario de Sustancias Químicas Existentes Producidas o Importadas en China)<br>Incluido en el NZIoC (Inventario Neozelandés de Productos Químicos)<br>Incluido en el INSQ (Inventario Nacional de Sustancias Químicas)<br>Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)<br>Incluido en el NCI (Vietnam - Inventario Nacional de Sustancias Químicas)  |
| <b>2,4,6-Tri-tert-butilfenol (732-26-3)</b>  |
| Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos - Estado: Activo<br>Incluido en la DSL canadiense (Lista de Sustancias Nacionales)<br>Introducción a la Lista de Productos Químicos Industriales Australianos (Inventario AICIS)<br>Incluido en el PICCS (Inventario Filipino de Sustancias y Productos Químicos)<br>Incluido en el Inventario ENCS japonés (Sustancias Químicas Nuevas y Existentes)<br>Listado en KECL/KECI (Inventario Coreano de Sustancias Químicas Existentes)<br>Incluido en el IECSC (Inventario de Sustancias Químicas Existentes Producidas o Importadas en China)<br>Incluido en el NZIoC (Inventario Neozelandés de Productos Químicos)<br>Incluido en la Ley japonesa ISHL (Ley de Seguridad y Salud Industrial)<br>Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)<br>Incluido en el NCI (Vietnam - Inventario Nacional de Sustancias Químicas)  |
| <b>Benzeno, 1,2,4-trimetil- (95-63-6)</b>  |
| Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos - Estado: Activo<br>Incluido en la DSL canadiense (Lista de sustancias nacionales)<br>Incluido en el IDL canadiense (Lista de divulgación de ingredientes)<br>Sujeto a los requisitos de notificación de la Sección 313 de la SARA de los Estados Unidos<br>Introducción a la lista de productos químicos industriales australianos (inventario AICIS)<br>Incluido en el PICCS (Inventario Filipino de Sustancias y Productos Químicos)<br>Incluido en el Inventario ENCS japonés (Sustancias Químicas Nuevas y Existentes)<br>Listado en KECL/KECI (Inventario Coreano de Sustancias Químicas Existentes)<br>Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China)<br>Ley japonesa de liberación y registro de transferencias de contaminantes (Ley PRTR)<br>Incluido en el NZIoC (Inventario neozelandés de productos químicos)<br>Incluido en la Ley japonesa ISHL (Ley de Seguridad y Salud Industrial)<br>Incluido en el INSQ (Inventario Nacional de Sustancias Químicas)<br>Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)<br>Incluido en el NCI (Vietnam - Inventario Nacional de Sustancias Químicas) |

## 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

# Rislon® UCL & Injector Cleaner

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

- Fecha del preparado o última revisión** : 02-enero-2024
- Fuentes de los datos** : La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.
- Otra información** : De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

## Texto completo de las frases H y EUH:

|  |   |
|--|---|
| Tox. aguda 4 (Inhalación: polvo, niebla) | Toxicidad aguda (inhalación: polvo, niebla) Categoría 4                                       |
| Tox. aguda 4 (por vía oral)              | Toxicidad aguda (por vía oral), categoría 4   |
| Toxicidad acuática aguda 1               | Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro agudo, categoría 1                         |
| Toxicidad acuática crónica 2             | Peligroso para el medio ambiente acuático; peligro crónico, categoría 2                       |
| Toxicidad acuática crónica 3             | Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3                       |
| Tox. asp. 1                              | Peligro por aspiración, categoría 1   |
| Irritación ocular 2                      | Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2  |
| Líquido inflamable 3                     | Líquidos inflamables, categoría 3   |
| H226                                     | Líquido y vapor inflamables.  |
| H302                                     | Nocivo en caso de ingestión.  |
| H304                                     | Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.                |
| H315                                     | Provoca irritación cutánea.   |
| H319                                     | Provoca irritación ocular grave.  |
| H332                                     | Nocivo en caso de inhalación.   |
| H335                                     | Puede irritar las vías respiratorias.   |
| H336                                     | Puede provocar somnolencia o mareos.  |
| H400                                     | Muy tóxico para los organismos acuáticos.   |
| H411                                     | Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.                          |
| H412                                     | Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.                          |
| Irritación cutánea 2                     | Irritación/corrosión cutánea, categoría 2   |
| STOT SE 3                                | Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3, narcosis |

## Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

|  |                   |
|--|-------------------|
| Tox. aguda 4 (Inhalación: polvo, niebla) | Método de cálculo |
| Irritación cutánea 2                     | Método de cálculo |
| Tox. asp. 1                              | Juicio experto    |
| Toxicidad acuática crónica 3             | Método de cálculo |

## Indicación de cambios

No existe información adicional disponible

## Abreviaturas y acrónimos

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists (Conferencia Estadounidense sobre Higienistas Industriales Gubernamentales)

ADN: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Inland Waterways (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)

ADR: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera)

ATE: Acute Toxicity Estimate (Toxicidad Aguda Estimada)

FBC: Factor de bioconcentración

BEI: Biological Exposure Indices (BEI) (Índices de Exposición Biológica)

DBO: Demanda bioquímica de oxígeno

N.º CAS: Chemical Abstracts Service Number (Número del Servicio de Resúmenes Químicos)

CLP: Classification, Labeling and Packaging Regulation (EC) N.º 1272/2008 (Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008)

DQO: Demanda química de oxígeno

CE: Comunidad Europea

CE50: Concentración Efectiva Media

CEE: Comunidad Económica Europea

EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas)

EmS-No. (Incendios): IMDG Emergency Schedule Fire (Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado)

NDS: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie

NDSch: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe

NDSP: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe

NOAEL: No-Observed Adverse Effect Level (Nivel sin efecto adverso observado)

NOEC: No-Observed Effect Concentration (Concentración sin efecto observado)

NRD: Nevirsytnas Ribinis Dydis

NTP: National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología)

LEP: Valores límite de exposición profesional

PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic (Persistente, bioacumulativo y tóxico)

PEL: Permissible Exposure Limit (Límite de exposición permisible)

pH: Potential Hydrogen (Hidrógeno potencial)

REACH: Registration, Evaluation, Authorisation, and Restriction of Chemicals (Registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos)

RID: Regulations Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril)

TDAA: Temperatura de descomposición autoacelerada

FDS: Ficha de datos de seguridad

STEL: Short Term Exposure Limit (Límite de Exposición a Corto Plazo)

STOT: Specific Target Organ Toxicity (Toxicidad específica en determinados órganos)

TA-Luft: Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft

# Rislone® UCL & Injector Cleaner

## Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

emS-No. (Vertidos): IMDG Emergency Schedule Spillage (Simulacro de emergencia de vertido de IMDG programado)

UE: Unión Europea

CEr50: CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento

SGA: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos

IARC: International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)

IATA: International Air Transport Association (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)

IBC Code: International Bulk Chemical Code (Código Internacional para Químicos a Granel)

IMDG: International Maritime Dangerous Goods (Productos Peligrosos Marítimos Internacionales)

IPRV: Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis

IOELV: Indicative Occupational Exposure Limit Value (valor límite de exposición profesional indicativo)

CL50: Concentración Letal Media

DL50: Dosis Letal Media

LOAEL: Lowest Observed Adverse Effect Level (Nivel más bajo con efecto adverso observado)

LOEC: Lowest-Observed-Effect Concentration (Concentración con efecto mínimo observado)

Log Koc: Soil Organic Carbon-water Partitioning Coefficient (Coeficiente de partición carbono orgánico en suelo-agua)

Log Kow: Octanol/water Partition Coefficient (Coeficiente de partición octanol/agua)

Log Pow: Ratio of the equilibrium concentration (C) of a dissolved substance in a two-phase system consisting of two largely immiscible solvents, in this case octanol and water (Proporción de la concentración de equilibrio [C] de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente en dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua)

MAK: Maximum Workplace Concentration/Maximum Permissible Concentration (Concentración máxima en el lugar de trabajo/concentración máxima permisible)

MARPOL: International Convention for the Prevention of Pollution (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación)

TEL TRK: Technical Guidance Concentrations (Concentraciones de Orientación Técnica)

ThOD: Theoretical Oxygen Demand (Demanda Teórica de Oxígeno)

TLM: Median Tolerance Limit (Límite de Tolerancia Medio)

TLV: Threshold Limit Value (Valor del Límite de Umbral)

TPRD: Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis

TRGS 510: Technische Regel für Gefahrstoffe 510: Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern

TRGS 552: Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamine

TRGS 900: Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte

TRGS 903: Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte

TSCA: Toxic Substances Control Act (Ley de Control de Sustancias Tóxicas)

TWA: Time Weighted Average (Media de Tiempo Ponderada)

VOC: Volatile Organic Compounds (Compuestos Orgánicos Volátiles)

VLA-EC: Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración

VLA-ED: Valor Límite Ambiental Exposición Diaria

VLE: Valeur Limite D'exposition (Valor límite de exposición)

VME: Valeur Limite De Moyenne Exposition (Valor límite de exposición media)

mPmB: Muy persistente y muy bioacumulable

WEL: Workplace Exposure Limit (Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo)

WGK: Wassergefährdungsklasse

### Limítar valor jurídico básico\*

\*Incluye las normativas/provisiones siguientes y cualquier normativa/provisión relacionada, así como las posteriores modificaciones

**UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE** - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

**UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE** - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

**Austria - BGBl. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Gobierno Gazette II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 enmendado por BGBl. II n.º 254/2018.

**Austria - BGBl de BLV. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II n.º 254/2018

**Bélgica - Real Decreto 21/01/2020** - Real decreto que modifica el título 1 relativo a agentes químicos en el Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

**Bulgaria - Reg. n.º 13/10** -

Reglamento n.º 13 del 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de Trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015. 73/2018. 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de

**Grecia - PWHSE** - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a asbestos.

**Hungría - Decreto 05/2020** - 5/2020. (II. 6.) Decreto de ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

**Irlanda - 2020 COP** - 2020 Código de prácticas para las normativas de agentes químicos, Anexo 1

**Italia - Decreto 81** - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límite biológico obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

**Italia - IMDFN1** - Decreto ministerial de 20 de agosto de 1999, nota final (1)

**Letonia - Reg. n.º 325** - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

**Lituania - HN 23:2011** - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

**Luxemburgo - A-N 684** - Reglamento Grand-Ducal del 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal del 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-Nº684 de 2018

**Malta - MOSHAA, cap. 424** - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

# Rislone® UCL & Injector Cleaner

## Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutagénicos en el anexo laboral n.º 1 Valores límite de exposición profesional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

**Croacia - OG n.º 91/2018** - Normativa sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre de 2018

**Chipre - KDP 16/2019** - Gobierno del Gabinete de Ministros de Chipre Reglamento 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y Seguridad Ocupacional (Asbestos), según lo modificado por el Decreto 316/2006.

**República Checa - Reg. 41/2020** - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de la Coll. que establece los valores límite de exposición profesional según sus enmiendas

**República Checa - Decreto n.º 107/2013** - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., que establece las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, la recogida de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

**Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020** - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, Orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, modificados por: n.º 986 del 11 de octubre de 2012, n.º 655 del 31 de mayo de 2018, n.º 1458 del 13 de diciembre de 2019, n.º 698 del 28 de mayo de 2020

**Estonia - Reglamento n.º 105** - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas peligrosas y materiales que los contengan y los valores límite de exposición profesional a agentes químicos Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 del 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

**Finlandia - HTP-ARVOT 2020** - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Anexos 1, 2 y 3.

**Francia - INRS ED 984** - Valores límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y Seguridad del Trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

**Francia - Decreto 2009-1570** - Decreto 2009-1570 del 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

**Alemania - TRGS 900** - Valores límite de exposición profesional, normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

**Alemania - TRGS 903** - Límites de umbral biológico (BGW-Values), normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

**Gibraltar - LN. 2018/131** - Reglamento de fábricas (Control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

EU GHS SDS (2020/878)

**Países Bajos - OWCRLV** - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

**Noruega - FOR-2020-04-060695** - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

**Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61** - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Dz. U. 2020 n.º 61.

**Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014** - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valor límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

**Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1218** - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

**Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018** - Decreto gubernamental de la República Eslovaca 33/2018 del 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto gubernamental de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

**Eslovenia - No. 79/19** - Regulación para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Slovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

**España - AFS 2018:1** - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Valores límite de exposición profesional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

**Suecia - AFS 2018:1** - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

La ordenanza y la orientación general de la Autoridad para el Entorno de Trabajo sueco sobre los valores límite higiénicos

**Suiza - OLVSNAIF** - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

*Esta información se basa en nuestros conocimientos actuales, y tiene el propósito de establecer una descripción del producto únicamente a efectos de protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente. Por lo tanto, no se debe interpretar como garantía de propiedad específica alguna del producto.*